

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE QUIPILE CUNDINAMARCA

Quipile, tres (03) de agosto de dos mil veintidós (2022)

PROCESO:	PERTENENCIA
RADICADO:	255964089001-2019-00051-00
DEMANDANTE:	MARÍA GABRIELA FORERO ÁLVAREZ
DEMANDADO:	CLAUDIA HERNÁNDEZ JIMÉNEZ y demás personas indeterminadas que se crean con derecho sobre el bien a usucapir

Visto el informe secretarial que antecede, y revisado que la Agencia Catastral de Cundinamarca no ha dado respuesta a lo ordenado por auto de fecha 9 de diciembre de 2021, reiterado mediante providencia del 30 de marzo de 2022, esto es, se sirva expedir Certificado Especial Catastral y la ficha predial catastral de los siguientes predios:

Cédula catastral # 020000040003000

Matrícula inmobiliaria 156-26223

Municipio -Quipile.

Cédula catastral # 0200000000040004000000

Matrícula inmobiliaria 156-26223

Municipio -Quipile.

REQUIERASE a la AGENCIA CATASTRAL DE CUNDINAMARCA por intermedio de su Gerente General Doctor Eduardo Contreras, para que en el término de tres (3) días hábiles al recibir la comunicación expida certificado especial catastral y ficha predial catastral de los predios descritos.

Una vez se obtenga la respuesta, ingrese el expediente al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

Notifíquese y Cúmplase,

Firmado Por:
Eder Antonio Ariza Madera
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Quipile - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: f8e25ce6d5f70dbaff8da74603f649387fda5cd2672bdec18cfac09956f7f1be

Documento generado en 03/08/2022 03:59:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>